

**BASES  
POSTULACIÓN  
BECAS  
EXCELENCIA  
ACADÉMICA AEXA  
2018**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA**

Dirección de Vinculación con el Medio

**Red de Ex Alumnos USM.**

## **PROGRAMA BECAS RED DE EX ALUMNOS USM.**

La Dirección de Vinculación con el Medio USM en conjunto con la Red de Ex Alumnos USM, consciente de la necesidad de generar mecanismos de apoyo a sus estudiantes que les permita financiar sus estudios, ha implementado un Programa de Becas para alumnos desvalidos meritorios cuyo propósito se funda en el legado de don Federico Santa María para poner al alcance del desvalido meritorio el poder llegar al más alto grado del saber humano.

El Programa de Becas busca facilitar la progresión y asegurar la permanencia de los alumnos en nuestra Institución, que se ven afectados por problemas económicos. Para sustentar este fondo de becas, la Red de Ex Alumnos USM percibe en su gran mayoría aportes de empresas, organizaciones y asociaciones de ex alumnos, destinados para beneficiar a alumnos de distintos campus y sedes que más lo ameriten, con la posibilidad de seleccionar a sus becados y el nombre del beneficio que entregan.

Actualmente se otorgan diversos beneficios para apoyar a alumnos meritorios en el ámbito académico y socioeconómico, y que de acuerdo a las necesidades de cada grupo familiar son los distintos tipos de beneficios entregados.

### **TIPOS DE BECAS.**

#### 1. BECAS ARANCELARIAS.

- **ARANCEL Y/O MATRICULA:** Apoyo económico orientado a estudiantes que no cuenten con Beneficio estudiantil de GRATUIDAD. El monto asignado será evaluado por las empresas, organizaciones y comisión de ex alumnos colaboradores de acuerdo al decil al que pertenezca el estudiante, el cual puede cubrir parte del arancel o el 100%.

#### 2. BECAS COMPLEMENTARIAS.

- **RESIDENCIA:** Subsidio económico destinado para alojamiento en residencia de estudiantes que pertenecen a provincias o regiones lejanas al establecimiento educacional. El monto será evaluado por las empresas, organizaciones y comisión de ex alumnos colaboradores de acuerdo al decil que pertenezca el estudiante.
  - **MATERIALES:** Beneficio económico entregado en efectivo destinado para gastos complementarios de materiales de cada carrera. El monto será evaluado por las empresas, organizaciones y comisión de ex alumnos colaboradores de acuerdo al decil que pertenezca el estudiante.
- \*Respecto a los tipos de materiales que se pueden comprar, los puedes visualizar en el Anexo N°1.

#### 3. BECAS SOCIALES.

- **ALMUERZO:** Beneficio de alimentación destinados para estudiantes meritorios, que no cuenten con Beca de Alimentación de Educación Superior JUNAEB (BAES) o Beca de Alimentación USM.



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Vinculación con el Medio

- **DESAYUNO:** Beneficio de alimentación destinado para alumnos con mayor vulnerabilidad Social cuyos ingresos pertenezcan al 60% o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares y/o informe social, entregando una ración de alimentación por estudiante.

## **BASES DE POSTULACIÓN 2018.**

### **I. REGLAMENTO.**

- 1°. Los estudiantes deben obligatoriamente estar cursando desde segundo año de Universidad, que pertenezcan a programas de pregrado diurnos o vespertino.
- 2°. NO se aceptará postulación de alumnos que estén cursando primer año de Universidad o que específicamente se hayan matriculado por segunda vez en alguna carrera impartida por la misma Universidad.
- 3°. Es pre-requisito tener promedio igual o sobre 70%, por lo que por ningún motivo se hará excepción en alumnos cuyo promedio sea inferior a éste (incluye ramos reprobados)
- 4°. Pueden postular alumnos que no hayan sido becados en el último periodo y los renovantes que cumplan con los requisitos.
- 5°. Los beneficios son anuales, por lo que, si obtuviste una beca en el periodo anterior, debes realizar la renovación del beneficio obligatoriamente. Se priorizará en la asignación del beneficio a todos los estudiantes que fueron becados en el año 2017 de parte de la Red de Ex Alumnos USM. Para lo anterior, es necesario que el estudiante participe correctamente del proceso 2018 (inscripción en página web y acreditación socioeconómica). Si el estudiante no realiza el proceso de renovación 2018 se interpretará como que desiste del beneficio, liberando el cupo para beneficiar a otro estudiante. Por otro lado, la renovación depende en primer lugar de la disponibilidad de recursos y mantención de las empresas, organizaciones o comisiones de Ex Alumnos colaboradoras, y de los requisitos tales como notas y antecedentes socioeconómicos meritorios.
- 6°. La selección de los nuevos postulantes y los renovantes estará ponderada en un 50% para los antecedentes académicos (promedio de notas) y 50% para los antecedentes socioeconómicos.
- 7°. Aquellos estudiantes que ya estén cubiertos por cualquier beca gubernamental, interna o privada, cuyos montos lleguen al 100% de arancel total (anual), no calificarán para la selección en el monto de Becas de Arancel y Matrícula. Sin embargo, de igual forma pueden optar a postular por una beca Complementaria o Social.
- 8°. Aquellos estudiantes que estén cubiertos en su arancel de carrera de forma parcial, el monto máximo que se puede asignar será el complemento restante para llegar al 100% de su necesidad de arancel, evaluación que se realizará de acuerdo a cada situación en particular. De igual forma pueden optar a postular por una beca Complementaria o Social.
- 9°. Aquellos estudiantes que posean Crédito Universitario Fondo Solidario, Crédito con Aval del Estado, el beneficio otorgado servirá para hacer la rebaja de la deuda del año cursado. En ningún caso se rebajará la deuda del crédito del año anterior.
- 10°. Las Becas Arancelarias por ningún motivo serán entregadas en dinero en efectivo. El beneficio es ingresado de forma interna en el sistema, y una vez ingresado el alumno será informado vía email. Es importante aclarar, que el beneficio es anual.



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA  
Dirección de Vinculación con el Medio

- 11°. *Las Becas Sociales son entregadas de forma presencial, con derecho de recibir la ración de alimentos 3 días a la semana. Es importante mencionar que, si no se utiliza el beneficio durante 3 días al semestre sin previa justificación, automáticamente el beneficio será suspendido definitivamente.*
- 12°. *Las Becas Complementarias se entregan a través de un vale vista emitido por el Banco Santander. El monto de la beca es anual y se entrega de forma única. Ambas becas deben ser justificadas vía comprobantes de pago de Residencia o Boletas de materiales. En caso de no presentar la documentación, el beneficio no se volverá a entregar nuevamente.*
- 13°. *Aquellos alumnos que han resultado beneficiados con la Beca de Excelencia Académica de la Red de Ex Alumnos USM, deben participar de forma obligatoria en la Ceremonia de Becas, de manera que, si no asiste, su postulación será evaluada al momento de renovar el beneficio para el siguiente año.*
- 14°. *Es responsabilidad del postulante realizar la postulación dentro del plazo estipulado, por lo que, si el estudiante no la realizó a tiempo, automáticamente quedará fuera de la preselección.*
- 15°. *Es responsabilidad del postulante verificar que su situación socioeconómica esté entregada. No se aceptarán disculpas, ni se extenderá el plazo.*
- 16°. *Aquellos estudiantes de carreras vespertinas deben realizar el mismo proceso de postulación y acreditación socioeconómica con su asistente social.*
- 17°. *La información entregada en la postulación y acreditación debe ser verídica, de manera de no serla no se beneficiará al estudiante y evaluada por el comité de la Red de Ex Alumnos USM.*
- 18°. *Todos los beneficios son distribuidos entre las mejores postulaciones, privilegiando que los beneficios sean repartidos equitativamente entre todos los Campus y Sede USM de Chile.*
- 19°. *Los beneficios otorgados no son traspasables para saldar deudas de años anteriores ni años posteriores, ya que el alumno tiene la posibilidad de aceptar o rechazar durante el periodo cursado.*
- 20°. *Quienes sean beneficiados deberán avisar con anticipación a la Red de Ex Alumnos USM cuando den su examen de título, puesto que se debe informar a la empresa, organización o asociación de ex alumnos colaboradoras de éste importante acontecimiento.*
- 21°. *Todo alumno beneficiado deberá participar al menos en una nota de prensa para apoyar nuestra labor comunicacional con la Red de Ex Alumnos USM, ya que es importante para nosotros mantener el vínculo con nuestros estudiantes becados, su estado en la carrera o la experiencia de ser becado.*
- 22°. *Los alumnos que estén trabajando en su memoria/Tesis, sólo pueden postular si el semestre es inmediatamente posteriormente al último semestre con ramos, para ello debe contar con matrícula vigente.*

## II. REQUISITOS NUEVOS BECADOS Y RENOVANTES. *¿Quiénes pueden postular a las Becas de Excelencia Académica?*

**TODOS** los Estudiantes de la Universidad Técnico Federico Santa María que:

- Estén cursando segundo año de carrera de programas de estudio de pregrado diurno o vespertino de cualquier Sede/Campus USM de Chile.
- Tengan promedio de notas acumulado igual o superior a 70% en el último semestre cursado, incluyendo cursos reprobados y convalidados.
- Acrediten situación socioeconómica meritoria, cuyos ingresos per cápita no superen el decil 7.
- Egresados que estén en proceso de Memoria/Tesis, sólo si el semestre en que este trabajando es inmediatamente posterior a su último semestre con ramos (debe contar con matrícula vigente).

## III. PROCESO DE POSTULACIÓN. *¿Cómo postular?*

- El proceso de postulación inicia el 15 de Enero de 2018 y finaliza el 18 de Marzo del mismo año.
- La postulación obligatoriamente se debe realizar a través del formulario de postulación que se encuentra disponible en la página web de la Red de Ex alumnos USM ([www.exalumnos.usm.cl](http://www.exalumnos.usm.cl))
- Los postulantes deben acreditar su situación socioeconómica ante de la Dirección de Relaciones Estudiantiles a través del asistente social según corresponda con fecha plazo 15 de Abril de 2018. Estos antecedentes serán enviados directamente por ellos hacia nosotros.

## IV. PROCESO DE SELECCIÓN. *¿Cómo se realiza el proceso?*

- Serán preseleccionados en primera etapa aquellos alumnos que posean situación académica meritoria, es decir, igual o superior al promedio 70%.
- Si tus datos registrados en la Dirección de Relaciones Estudiantiles, representa fielmente tu actual situación socioeconómica, entonces el proceso de selección queda en mano de la Red de Ex Alumnos, por lo que no se requiere mayor participación del estudiante y se aconseja esperar la nómina de beneficiados. Si tu asistente social NO TIENE sus antecedentes actualizados o nunca antes has acreditado tu situación socioeconómica, entonces deberás solicitar una hora y entregar los documentos requeridos. La falta de documentación por no entrega con tiempo oportuno servirá de excusa para no entregar el beneficio, por lo que se recalca que es de vital responsabilidad del postulante.
- Una vez seleccionado los posibles beneficiarios, se genera una propuesta de becados que es evaluada por una comisión compuesta por las empresas, organizaciones y comisiones de ex alumnos benefactores, quiénes analizan la posibilidad de beneficiar a un alumno y el monto a asignar.
- Previamente a informar al beneficiario, se verifica que los resultados de beneficios gubernamentales.
- Se informa vía email al beneficiario respecto a la beca y monto otorgada y se publica en la página oficial de la Red de Ex Alumnos USM la nómina oficial.

\*La documentación para la acreditación socioeconómica la puedes encontrar en el Anexo N°2.



**V. ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA. ¿Cuál es la asistente social de mi carrera?**

CAMPUS/SEDE	CARRERAS	ASISTENTE SOCIAL	EMAIL
USM CASA CENTRAL	Ing. Civil Industrial. Ing. Comercial. Ing. Civil y Ejecución Informática. Ing. Civil Informática. Ing. en Diseño de Productos.	Nayadeth Leiva	<a href="mailto:nayadeth.leiva@usm.cl">nayadeth.leiva@usm.cl</a>
	Arquitectura. Ing. Civil Electrónica. Ing. Ejecución Electrónica. Ing. Civil Telemática. Ing. Civil Matemática.	Náyade Astudillo	<a href="mailto:nayade.astudillo@usm.cl">nayade.astudillo@usm.cl</a>
	Ing. Civil Plan Común. Lic. En Ciencias (Química, Física) Ing. Civil y Ejecución Metalúrgica. Ing. Civil Mecánica. Ing. Mecánica Industrial. Ing. Civil Eléctrica.	Catalina Trejo	<a href="mailto:catalina.trejo@usm.cl">catalina.trejo@usm.cl</a>
	Ing. Civil ambiental. Ing. Civil. Ing. Civil Química. Construcción Civil. Químico.	Eliana Ponce.	<a href="mailto:Eliana.ponce@usm.cl">Eliana.ponce@usm.cl</a>
USM CONCEPCIÓN (DIURNO Y VESPERTINO)	Todas las carreras.	Georgina Ortiz.	<a href="mailto:Georgina.ortiz@usm.cl">Georgina.ortiz@usm.cl</a>
USM RANCAGUA	Todas las carreras.	Marta Guzmán. Marcela Venegas.	<a href="mailto:Marta.guzmán@usm.cl">Marta.guzmán@usm.cl</a> / <a href="mailto:marcela.venegas@usm.cl">marcela.venegas@usm.cl</a>
USM SANTIAGO SAN JOAQUIN	Todas las carreras.	Carmen Cárdenas.	<a href="mailto:Carmen.cardenas@usm.cl">Carmen.cardenas@usm.cl</a>
USM SANTIAGO VITACURA	Todas las carreras.	Fernanda Braña.	<a href="mailto:Fernanda.brana@usm.cl">Fernanda.brana@usm.cl</a>
USM VIÑA DEL MAR	Todas las carreras.	Claudia Oyarce	<a href="mailto:Claudia.oyarce@usm.cl">Claudia.oyarce@usm.cl</a>

Cualquier consulta acerca de procesos o aspectos socioeconómicos, debes enviar un email a la Sra. Debora Roe – email: [debora.roe@usm.cl](mailto:debora.roe@usm.cl)



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Vinculación con el Medio

## **VI. BENEFICIOS DE SER BECADO POR LA RED DE EX ALUMNOS.**

- Ayuda económica para asegurar la permanencia en la Universidad durante el periodo de carrera, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.
- La empresa, organización o comisión de ex alumnos benefactora puede estrechar vínculos con sus beneficiados, realizando invitaciones para desarrollar prácticas profesionales, memorias o tesis, según convenga, dando de ésta forma, la posibilidad de incluir a éstos nuevos profesionales al mundo laboral y generar la experiencia. Así mismo, éstas pueden realizar invitaciones extra programáticas, con el fin de conocer a sus beneficiarios y generar cercanía.
- Posibilidad de traspasar su experiencia de ser becado a futuras generaciones.
- Entrega de certificado por beca de excelencia académica para postular a algún beneficio o práctica en empresas.
- Al estar vinculado con empresas, organización y ex alumnos puedes aprender directamente de profesionales de tu misma área, además de la posibilidad de generar una red de contacto. abriendo oportunidades laborales futuras.





## ANEXOS.

### Anexo N°1. “Reglamento en compra de materiales permitidos rendir”.

<b>ARTÍCULOS DE LIBRERÍA</b>	Artículos de Artes y manualidades. Artículos Escolares. Artículos Tecnológicos. Artículos de Oficina.
<b>ARTÍCULOS DE FERRETERÍA</b>	Herramientas de mano. Herramienta de sujeción. Elementos de unión. Herramientas para construcción e instaladores. Herramienta para máquina-herramienta. Herramienta para madera y carpintería. Herramienta abrasiva. Herramientas eléctricas y neumáticas. Herramientas automotrices para jardinería. Herrajes. Artículos de seguridad. Equipamiento de soldadura. Válvulas. Tuberías y accesorios. Componentes diversos. Productos de fijación y sellados. Lubricantes. Equipos de protección individual.
<b>ARTÍCULOS DE LABORATORIO.</b>	Ferretería e insumos de laboratorio.
<b>ARTICULOS DE COMPUTACIÓN</b>	Computadores y tablets. Almacenamiento y disco duros. Componentes / Partes y piezas. Impresión y suministros. Accesorios de computadores. Portátil.

**¡IMPORTANTE!**: La compra de cualquier artículo debe estar ligado a la carrera del alumno, en caso de no estarlo indicado debes realizar la consulta pertinente a la Red de Ex alumnos USM – email [ema.rojas@usm.cl](mailto:ema.rojas@usm.cl)

**Anexo N°2: “Documentación para acreditar situación socioeconómica”.**

### **¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA RED DE EX ALUMNOS USM?**

Es el proceso donde se corrobora la información de los alumnos que están postulando a los beneficios de la Red de Ex Alumnos USM. Es decir, se presentan aquellos documentos que le permiten al estudiante respaldar lo que declaró en el formulario FUAS. Es muy importante destacar que sólo deben acreditarse aquellos que no cuentan con la información necesaria para otorgarle una cierta calificación socioeconómica.

### **¿POR QUÉ DEBES ACREDITARTE?**

Porque, presentando los documentos que respalden tu situación socioeconómica continuas con el proceso de postulación, y si no lo realizas, tu postulación se anula automáticamente.

### **LISTADO DOCUMENTOS ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA RED DE EX ALUMNOS USM 2018.**

#### I. Identificación del Grupo Familiar.

- Cartola hogar actualizada del Registro Social de Hogares.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de TODOS los integrantes del grupo familiar, incluido el postulante. Si un integrante del grupo familiar NO cuenta con el documento se solicitará el Certificado de Nacimiento o Fotocopia de la Libreta de Familia.
- En caso de fallecimiento de alguno de los padres, debes presentar el Certificado de Defunción o Fotocopia de su Registro en la Libreta de Familia.
- Certificado de Residencia del grupo familiar, incluido el del postulante.
- Debes presentar el Certificado de Alumno Regular y comprobante de pago de colegiatura o de beca de arancel, si corresponde, de TODOS los integrantes del grupo familiar que estudien.
- Si tus padres están Separados Legalmente, debes presentar la Resolución Judicial de Divorcio o Cese de Convivencia.
- Si tus padres están Separados de Hecho, se te solicitará un Certificado de Residencia de ambos padres y pago de Pensión Alimenticia. Ambas situaciones deben estar respaldadas en el Informe Social emitido por el Municipio, Consultorio o Establecimiento Educacional.

#### II. Ingresos del Grupo Familiar

##### 1) Trabajadores dependientes:

- Liquidaciones de remuneraciones desde enero a diciembre de 2017, para TODOS los integrantes del grupo familiar que perciban ingresos vía contrato.
- Certificado de Cotizaciones de AFP de los últimos doce meses con el RUT DEL EMPLEADOR.

2) Pensionados:

- Liquidación de Pago de Pensión de octubre de 2017.

3) Dueños de casa:

- Certificado de Cotizaciones de AFP o de los últimos 12 meses. Si no estuviese afiliado a una AFP, se debe presentar el Certificado de no afiliación a la AFP.

4) Honorarios:

- Resumen de boletas de Honorarios de Enero a Diciembre de 2017.
- Si se emiten boletas físicas, se debe adjuntar la boleta anterior (última de dic. del 2017) y siguiente (enero 2017), sea ésta emitida o en blanco (en este caso se debe corroborar que las boletas sean correlativas).
- Certificado de Cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses, con el RUT DEL EMPLEADOR/PAGADOR.

5) Trabajadores Independientes:

- Presentar Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar Crédito. En el caso de las Empresas como Sociedades de Responsabilidad Limitada y Asociaciones, se debe presentar el Formularios N° 29 de enero a diciembre de 2017, el Formulario N° 22 del año tributario 2017 de la Sociedad y de él/los socios(s) que es(son) parte del grupo familiar, además del documento que acredite la constitución de la sociedad.

6) Arriendo de bienes:

- En el caso de obtener ingresos por arriendo de bienes raíces (vivienda y/o vehículos), debes presentar la Fotocopia del contrato de arrendamiento o comprobantes de recibo de dinero del último mes percibido del año 2017.

7) Retiros:

- Carpeta Tributaria para solicitar Créditos.

8) Dividendos por acciones, intereses mobiliarios y/o Ganancias de Capital:

- Presentar certificado de dividendos, ganancias y/o intereses percibidos entre enero a diciembre de 2016, emitido por la entidad financiera y/o administradora de los fondos. En el caso de ventas, se deben acreditar éstas. Asimismo, debes presentar el Formulario N° 22 correspondiente al año tributario 2017.

9) Trabajos informales (Jardinero, temporero, feriante, vendedor ambulante, trabajadora de casa particular sin contrato de trabajo, etc):

- Informe Social o Ficha Socioeconómica que detalle la actividad laboral informal y el ingreso recibido, que realiza(n) la(s) persona(s) del grupo familiar.
- Certificado de No Afiliación a AFP ([www.safp.cl](http://www.safp.cl)), y/o Certificado de Cotizaciones Previsionales de AFP de los últimos 12 meses con Rut del empleador

10) Pensión alimenticia:

- Si es judicial, se solicitará la resolución del Juzgado de Familia o el acta de mediación.
- Para aquellos casos de Pensión Alimenticia que no cuentan con respaldo legal, se solicitará:
  - 1) Certificado de pensión de alimentos. Este documento debe ser completado por el padre o madre que otorga la pensión.
  - 2) Última liquidación de sueldo del padre o madre que entrega la pensión.
  - 3) Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados, de quien entrega la pensión.
  - 4) Certificados de residencia del padre o madre que entrega la pensión: con boletas de gastos básicos u otras que revaliden la dirección.

Si la pensión es el único ingreso de tu grupo familiar, debes presentar un Informe Social que acredite la situación de separación de tus padres, indicando el aporte fijo otorgado como pensión de alimentos.

11) Cesantes:

- Finiquito e indemnización o carta de despido o documento de un Tribunal Laboral, según corresponda.
- Comprobante de pago del último subsidio de cesantía o AFC.
- Certificado de cotizaciones AFP de los últimos 24 meses, con rut del empleador.

12) Aportes de parientes y/o terceros:

- En el caso de contar con aportes económicos de personas que no pertenecen al grupo familiar, debes adjuntar una declaración de aportes de parientes y/o terceros.

III. Antecedentes de salud:

- En caso que algún integrante de tu grupo familiar presente algún diagnóstico de discapacidad, debes presentar un certificado emitido por COMPIN o una credencial de discapacidad emitida por SENADIS o un certificado emitido por el Registro Civil.
- Informe de Discapacidad, según corresponda.

IV. Declaración de gastos mensuales:

- TODOS los postulantes deben presentar este documento con boletas de respaldo, incluso los asociados a endeudamiento grave y/o a problemas judiciales.